## CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA





DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN¹ DEL CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DESTINADO A LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, GRUPO DE TALLERES Y SECRETARIA GENERAL ADSCRITA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN JAÉN PARA 2025 Y 2026" (CONTR\_2025\_292419)

LOTE NÚMERO DOS: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DEL GRUPO DE TALLERES 2025/2026

En la ciudad de Jaén, a la fecha de la firma electrónica

#### **REUNIDOS**

De una parte, **D. Miguel Contreras López**, en su calidad de Delegado Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía en Jaén actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con NIF n.º S-4111001F, en virtud de las facultades conferidas por la Disposición Adicional Décima del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 90-Extraordinario, de 30 de diciembre) y Orden de 10 de noviembre de 2021.

De otra parte, **D**<sup>a</sup> **Ana María Aguilar Guerrero**, con D.N.I. **1** 72.5 2, actuando en nombre propio o en nombre y representación de ALBARIZA MODA LABORAL, S.L., con N.I.F. nº B-11884475, según poder otorgado ante el Notario del llustre Colegio de Cádiz D. José Javier Muñoz Layos, mediante escritura de fecha 30 de junio de 2010, bajo el nº 709 de su protocolo y bastanteado por el Gabinete Jurídico del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz con fecha 6 de febrero de 2014.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Jaén de fecha 8 de abril de 2025.

Modelo de formalización electrónica de contrato

MIGUEL CONTRERAS LOPEZ		25/09/2025 13:21:46	PÁGINA: 1/8	
	ANA MARIA AGUILAR GUERRERO			
VERIFICACIÓN	ngZ7MYjUwZGMwNDBiOTY5ZWNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

<sup>1</sup> Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.

<sup>2</sup> A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DA<sup>a</sup> 7<sup>a</sup> de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase <a href="https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de">https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de</a>



**SEGUNDO.-** El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informados por el Gabinete Jurídico del Servicio Jurídico Provincial de Jaén con fecha 30 de abril de 2025 (Informe n.º JA 2025/47).

**TERCERO.-** La Intervención Provincial de Jaén de la Junta de Andalucía, con fecha 27 de mayo de 2025 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

**CUARTO.-** La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 28 de mayo de 2025, por importe de CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (45.050,82 euros), IVA excluido. (Importe desglosado del lote 2: 8.755,10 € IVA excluido).

**QUINTO.-** El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Jaén de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 29 de mayo de 2025.

**SEXTO.-** La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución de Viceconsejería de fecha 8 de septiembre de 2025, a la empresa Albariza Moda Laboral, S.L.

**SÉPTIMO.-** La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención Provincial de Jaén de la Junta de Andalucía con fecha 19 de septiembre de 2025.

### **CLÁUSULAS DEL CONTRATO**

## PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

Dª. Ana María Aguilar Guerrero, en nombre y representación de Albariza Moda Laboral, S.L. se compromete a la realización del contrato ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DESTINADO A LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, GRUPO DE TALLERES Y SECRETARIA GENERAL ADSCRITA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN JAÉN PARA 2025 Y 2026. LOTE NÚMERO DOS: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DEL GRUPO DE TALLERES 2025/2026, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada.

#### Igualmente se compromete a:

- a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.
- c) La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto: Compromiso de Reducción del Plazo de entrega a 20 días a contar desde la realización del tallaje.

Modelo de formalización electrónica de contrato

MIGUEL CONTRERAS LOPEZ		25/09/2025 13:21:46	PÁGINA: 2/8	
	ANA MARIA AGUILAR GUERRERO			
VERIFICACIÓN	ngZ7MYjUwZGMwNDBiOTY5ZWNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



d) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, que son: Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en un punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. A tal efecto la adjudicataria deberá acreditar la obligación mediante una declaración expresa responsable a la entrega del vestuario textil y calzado.

## SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de CINCO MIL TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (5.003,06 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de MIL CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.050,64 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de SEIS MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (6.053,70 euros)<sup>3</sup>.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE
2025	1700036252 G/51A/221.04/23	2.501,53 €	525,32 €	3.026,85 €
2026	1700036252 G/51A/221.04/23	2.501,53 €	525,32 €	3.026,85 €

Los precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes, son los siguientes:4

#### **LOTE NÚMERO DOS:**

## ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DEL GRUPO DE TALLERES 2025/2026

DESCRIPCIÓN	Uds. 202 5	€/U 2025	Uds 2026	€/Ud 2026	PARCIAL 2025	PARCIAL 2026
BOTA DE SEGURIDAD TIPO RADON S3 SRC O						
SIMILAR:						
Puntera de composite, resistente a 200 julios. Plantilla antiperforación no metálica JHAYFLEX Suela de poliuretano bidensidad con refuerzo en la puntera. Estabilizador de pisada en el puente. Sistema antitorsión. Horma ancha especial.	8	30,39 €	8	30,39 €	243,12 €	243,12 €
Color: NEGRO Norma CE: EN ISO 20345:2011 Tallas: 36/48						

<sup>3</sup> En el caso de contrato de suministros y servicios en función de necesidades regulados en la DAª 33 LCSP, deberá indicarse el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración.

Modelo de formalización electrónica de contrato

MIGUEL CONTRERAS LOPEZ		25/09/2025 13:21:46	PÁGINA: 3/8	
	ANA MARIA AGUILAR GUERRERO			
VERIFICACIÓN	ngZ7MYiUwZGMwNDBiOTY5ZWNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

<sup>4</sup> Para el caso de contratos de servicios o suministros retribuidos por precios unitarios.



## **LOTE NÚMERO DOS:**

# ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DEL GRUPO DE TALLERES 2025/2026

DESCRIPCIÓN	Uds. 202 5	€/U 2025	Uds 2026	€/Ud 2026	PARCIAL 2025	PARCIAL 2026
ZAPATO DE SEGURIDAD TIPO STYLE S1P SRC O						
SIMILAR: Puntera de composite, resistente a 200 julios. Plantilla antiperforación no metálica JHAYFLEX. Horma ancha especial. Empeine protegido mediante lengüeta acolchada. Color: Marino-azul. Norma CE: EN ISO 20345:2011 Tallas: 37/47	7	33,50 €	7	33,50 €	234,50 €	234,50 €
POLO MANGA LARGA 681 FLEX O SIMILAR:						
97% algodón, 3% elastano. Bolsillo en el pecho. Cierre velcro. Colores Negro/Azul Marino. Tallas XS/S/L/XL/XXL/3XL	14	16,64 €	14	16,64 €	232,96 €	232,96 €
POLO MANGA CORTA 680 FLEX O SIMILAR: 97% algodón, 3% elastano. Bolsillo en el pecho. Cierre velcro. Colores Negro/Azul Marino.	14	14,40 €	14	14,40 €	201,60 €	201,60 €
CHALECO 833 DALLAS O SIMILAR :						
Poliéster pongee con PVC. Forro interior de forro polar y acolchado 100% poliéster. Chaleco multibolsillos con cuatro bolsillos frontales con cierre velcro y uno con cierre de cremallera, pequeña tira reflectante en los bolsillos. Bolsillo interior con cierre de velcro. Cierre frontal con cremallera. Ajustable en cintura con corchetes. Colores azul marino. Tallas S/M/L/XL/XXL/3XL.	7	22,98€	7	22,98 €	160,86 €	160,86 €
CHAQUETA CORTAVIENTOS 1894 VENCTUS O						
SIMILAR: 96% poliéster/4% elastano de doble capa de 270 gr/m². Chaqueta cortavientos básica con forro micro polar interior. Puño con cierre de velcro. Cierre frontal de cremallera. Dispone de tres bolsillos frontales con cierre cremallera. Colores Marino ó Negro. Tallas S/M/L/XL/XXL/3XL	_	22,53€	7	22,53€	157,71 €	157,71 €
PANTALÓN 181 FLEX, O SIMILAR:						
68% algodón, 30% poliéster y 2% elastano de 260 gr/m2, tejido negro en 100% poliéster. Pantalón multibolsillos elástico en la cintura, bolsillos frontales y traseros con refuerzos y cierre velcro, apertura para rodilleras cierre de cremallera y botón, refuerzo extra en la parte trasera (zona de mayor desgaste) Colores Negro/Azul Marino Tallas XS/S/L/XL/XXL/3XL	14	30,15€	14	30,15€	422,10€	422,10 €

Modelo de formalización electrónica de contrato

MIGUEL CONTRERAS LOPEZ		25/09/2025 13:21:46	PÁGINA: 4/8	
	ANA MARIA AGUILAR GUERRERO			
VERIFICACIÓN	ngZ7MYjUwZGMwNDBiOTY5ZWNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



#### **LOTE NÚMERO DOS:**

## ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DEL GRUPO DE TALLERES 2025/2026

DESCRIPCIÓN	Uds. 202 5	€/U 2025	Uds 2026	€/Ud 2026	PARCIAL 2025	PARCIAL 2026
CAZADORA 180 FLEX O SIMILAR: 68% Algodón, 30% Poliéster Y 2% Elastano de 260 gr/m2, tejido negro 100% poliéster. Chaqueta multibolsillos. Bolsillos laterales con cierre de cremallera. Puños elásticos. Elástico en la cintura. Cierre frontal con cremallera y tapeta con velcro. Colores Negro/Azul marino. Tallas XS/S/M/L/XL/XXL/3XL	14	33,32 €	14	33,32 €	466,48 €	466,48 €
CHALECO BÁSICO DE ALTA VISIBILIDAD: Con bandas reflectantes horizontales y verticales. Cierre de velcro. 100% poliéster. Colores Amarillo. Tallas S M L XL XXL. EN ISO 20471:2013 + A1:2016 CAT.II.	7	4,48 €	7	4,48 €	31,36 €	31,36 €
Chaquetón 2910 CANADÁ o similar: 100% poliéster acolchado, 100% poliéster. Acolchada. Tejido impermeable. Capucha oculta en el interior del cuello. Puños ajustables con cinta de autocierre. Cierre frontal con cremallera y botones a presión. Dispone de 3 bolsillos delanteros con cierre de cremallera, dos frontales y uno en el pecho. Bolsillo interior. Certificada con la normativa EN343:2019: protección contra la lluvia Tallas S M L XL XXL	7	50,12€	7	50,12 €	350,84 €	350,84 €

**TOTAL:** 2.501,53 € 2.501,53 €

PRESUPUESTO LOTE 2 IVA EXCLUIDO:

5.003,06 €

IVA 21%:

1.050,64 €

**TOTAL LOTE 2 IVA INCLUIDO:** 

6.053,70 €

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está a revisión de precios<sup>5</sup>.

## TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de ejecución del contrato es de 19 meses, desde la formalización del contrato, finalizando en todo caso el 31 de diciembre de 2026.

Plazos parciales:

5 En el caso que proceda la revisión de precios, indicar la fórmula o índice oficial de revisión aplicable.

Modelo de formalización electrónica de contrato

MIGUEL CONTRERAS LOPEZ		25/09/2025 13:21:46	PÁGINA: 5/8	
	ANA MARIA AGUILAR GUERRERO			
VERIFICACIÓN	ngZ7MYjUwZGMwNDBiOTY5ZWNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Entrega para el ejercicio 2025: DOS MESES, desde la formalización del contrato. Entrega para el ejercicio 2026: TRES MESES, desde el inicio del segundo trimestre natural del año.

## CUARTA.- Plazo de garantía

El plazo de garantía del contrato es de un año a partir desde la fecha de recepción o conformidad del mismo.

## **QUINTA.- Cesión y subcontratación**

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 9 del pliego regulador de la presente contratación.

#### SEXTA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 14 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

## SÉPTIMA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

## OCTAVA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 17 del PCAP.

## **NOVENA.-** Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 23 del PCAP.

## **DÉCIMA.- Consolidación del personal**

A la extición del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

Modelo de formalización electrónica de contrato

MIGUEL CONTRERAS LOPEZ		25/09/2025 13:21:46	PÁGINA: 6/8	
	ANA MARIA AGUILAR GUERRERO			
VERIFICACIÓN	ngZ7MYiUwZGMwNDBiOTY5ZWNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



### DÉCIMO PRIMERA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de confomridad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

## **DÉCIMO SEGUNDA.- Normas aplicables**

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

### **DÉCIMO TERCERA.- Documentación contractual**

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas<sup>6</sup>, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

6 Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

Modelo de formalización electrónica de contrato

MIGUEL CONTRERAS LOPEZ		25/09/2025 13:21:46	PÁGINA: 7/8	
	ANA MARIA AGUILAR GUERRERO			
VERIFICACIÓN	ngZ7MYjUwZGMwNDBiOTY5ZWNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



## **DÉCIMO CUARTA.- Jurisdicción competente**

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA EMPRESA CONTRATISTA

Fdo.: Miguel Contreras López Fdo.: Ana María Aguilar Guerrero

Modelo de formalización electrónica de contrato

MIGUEL CONTRERAS LOPEZ		25/09/2025 13:21:46	PÁGINA: 8/8	
	ANA MARIA AGUILAR GUERRERO			
VERIFICACIÓN	ngZ7MYiUwZGMwNDBiOTY5ZWNSiRECG	https://ws050.iuntadeandalucia.es/verificarFirma/		